



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTACION ESCOLAR A ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA RURAL

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE AMPLÍA EL OTORGAMIENTO DE ALIMENTACION ESCOLAR A ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA RURAL

Artículo 1°: Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer el otorgamiento de alimentación escolar a estudiantes de instituciones educativas **secundarias rurales** del país.

Artículo 2°: Beneficiarios

Serán beneficiarios de la alimentación escolar establecida en esta ley, los estudiantes de todas las instituciones educativas **secundarias rurales** del país.

Artículo 3°: Alimentos a otorgar

La alimentación escolar a otorgar a los estudiantes beneficiarios contemplará alimentos frescos y nutritivos, incluyendo frutas, verduras, carnes, conservas, lácteos y cereales.

Artículo 4°: Entrega de alimentos

La entrega de los alimentos se realizará en las instituciones educativas **secundarias rurales** del país rurales por un equipo de profesionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y del Ministerio de Educación – MINEDU.

Artículo 5º: Responsabilidad del Estado

El Estado, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y del Ministerio de Educación - MINEDU, serán responsable de la implementación de la presente ley y deberá destinar los recursos necesarios para garantizar la alimentación escolar de los estudiantes beneficiarios.

Artículo 6º: Implementación progresiva

La implementación de la presente ley se realizará de manera progresiva, priorizando a los colegios rurales más alejados y con mayor cantidad de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Artículo 7º: Informe de evaluación

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y del Ministerio de Educación - MINEDU deberán presentar un informe de evaluación anual sobre la implementación de la presente ley, el cual deberá ser remitido al Congreso de la República.

Artículo 8º: Vigencia

La presente ley entrará en vigencia a los 180 días de su publicación en el diario oficial El Peruano

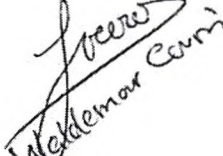
Lima, julio de 2023.

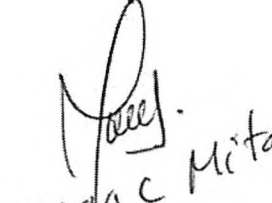

SEGUNDO T.
MONTALVO C.

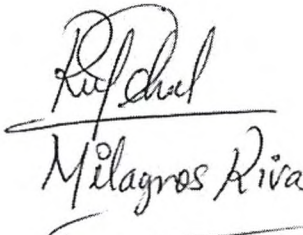

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Flavio Cruz Mamani
VO CERO


Margot Palacios


Waldemar Corra


Isaac Mita
Alanoca


Milagros Rivas


Wilson R.
Quispe M.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **agosto** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5627/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y,**
- 2. INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

.....
JAVIER ÁNGELES HELMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

ANTECEDENTES.

En el Perú la lucha por la alimentación se remite a la implementación de programas sociales de asistencia alimentaria desde comienzos de los años ochenta, cuando se vio como una prioridad nacional asegurar un consumo mínimo en las poblaciones más vulnerables, como es el caso de los niños y niñas. Sin embargo, la falta de un adecuado nivel nutricional no ha sido la única problemática vinculada a la situación de la niñez en el Perú. Los índices de calidad educativa, medidos a través de la prueba internacional PISA aplicado a niños y niñas de segundo año de educación primaria, arrojó para el 2012 que menos del 30% de los niños entiende lo que lee y sólo el 13% tiene logros de aprendizaje en matemática.¹

Esta evidencia llevó a plantear un mecanismo que mejorara la alimentación de los niños y las niñas, por un lado, y los ayuda a mejorar sus niveles de aprendizaje. Bajo esta premisa, a comienzos del 2011 con el nuevo gobierno de Ollanta Humala, y bajo la competencia del nuevo Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) se diseña el Programa Qali Warma, programa de asistencia alimentaria con desayunos y almuerzos escolares dirigidos a la población escolar entre los 3 y los 12 años.

El Programa Qali Warma se encuentra en funcionamiento desde mayo de 2013 y destaca por su innovación en su diseño que prioriza el modelo descentralizado, de co-gestión y que vincula el derecho a la alimentación con el derecho a la educación y participación. Al ser un programa nuevo, Qali Warma no cuenta todavía con información disponible sobre evaluaciones de resultados o de impacto, por lo que no sería viable analizar su implementación. Sin embargo, aunque los resultados no puedan ser contrastados, es interesante un análisis teórico desde el diseño mismo del programa, ya que, desde su formulación,

¹ <http://www.oda-alc.org/investigacion/programas-sociales-derecho-alimentacion-peru-qali-warma/#:~:text=En%20el%20Per%C3%BA%20la%20lucha,de%20los%20ni%C3%91os%20y%20ni%C3%81as.Renata%20regaglioLazarte>

procuró incorporar diferentes criterios para satisfacer el llamado Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).²

ACTUAL POBLACION ESTUDIANTIL BENEFICIADA EN EL PAÍS

En el ámbito nacional, el servicio alimentario escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) atiende a más de 4.2 millones de estudiantes en más de 65 000 instituciones educativas públicas hasta el cierre del año lectivo 2022.³

Los escolares atendidos únicamente corresponden a los niveles de educación inicial y primaria, al nivel secundaria de las escuelas ubicadas en poblaciones indígenas de la Amazonía, y a aquellas con jornada escolar completa (JEC) y formas de atención diversificada (residencias, alternancia y tutoriales).⁴

A manera de balance, Qali Warma entregó 164 936 toneladas de alimentos inocuos para el consumo de los escolares en el ámbito nacional con la finalidad de que ejerzan su derecho a una alimentación saludable. Los alimentos se brindan con pertinencia cultural y considerando los requerimientos nutricionales de las niñas, niños y adolescentes.⁵ En la actualidad y luego de salir de la pandemia por el covid 19, a esto sumamos la inflación económica dada en nuestro país donde las familias peruanas atraviesan una etapa económica difícil, mas aún en las familias de las zonas rurales donde los bajos ingresos económicos de las familias han afectado también a la población estudiantil de educación secundaria, cuyos padres de familia no pueden costear una buena y saludable alimentación, esto podría elevar los índices de desnutrición y anemia en jóvenes y adolescentes estudiantes de instituciones educativas **secundarias rurales**.

En el ámbito nacional, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), atiende a 290,373 escolares de educación secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana y los que se encuentran en la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) y Formas de Atención Diversificada (FAD). Estos escolares pertenecen a

² <http://www.oda-alc.org/investigacion/programas-sociales-derecho-alimentacion-peru-qali-warma/#:~:text=En%20el%20Per%C3%BA%20la%20lucha,de%20los%20ni%C3%81os%20y%20ni%C3%81as,RenataBregaglioLazarte>

³ <https://www.gob.pe/institucion/qaliwarma/noticias/682401-qali-warma-atien-de-a-mas-de-4-millones-de-escolares-con-164-mil-toneladas-de-alimentos-distribuidos-a-nivel-nacional>

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/qaliwarma/noticias/682401-qali-warma-atien-de-a-mas-de-4-millones-de-escolares-con-164-mil-toneladas-de-alimentos-distribuidos-a-nivel-nacional>

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/117021-qali-warma-empezo-atencion-con-servicio-alimentario-escolar-a-mas-de-64000-colegios>

1,702 instituciones educativas públicas distribuidas en el territorio nacional.⁶ Los Comités de Alimentación Escolar (CAE), en el modelo de cogestión, distribuyen los alimentos a las madres y padres de familia para que los preparen en sus hogares y sean consumidos por los escolares. Qali Warma, desde su creación, atiende con servicio alimentario a niñas y niños tanto del nivel inicial y de primaria. Posteriormente, se amplió la atención a escolares pertenecientes a secundaria de las instituciones educativas públicas localizadas en pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía peruana y luego se extendió a las modalidades JEC y FAD.

Número de estudiantes de secundaria beneficiados (Por regiones)

Cajamarca lidera el ranking de escolares de secundaria atendidos por el servicio alimentario de Qali Warma, con 36,521 usuarios; seguido de Piura con 32,671 adolescentes; Loreto con 26,162; y Cusco con 21,907. En tanto, en Puno se atiende a 19,124 estudiantes de secundaria en las referidas modalidades; en Huánuco a 18,691 estudiantes; en Ayacucho a 17,187; Amazonas, 17,057; en Huancavelica, 15,413; en La Libertad a 14,649; y en Junín a 12,540. Mientras que en Apurímac brinda a 10,964 adolescentes; en San Martín a 10,696; Áncash (9,431); Pasco (8,761); Ucayali (7,171); Madre de Dios (6,298); Arequipa (2,268), entre otras regiones.⁷

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma dentro de su clasificación alimentaria del país, cuenta con ocho (8) regiones, tomando en cuenta los elementos culturales, geográficos, ecológicos, económicos y sociales que tienen en común diversos departamentos del país,

⁶ <https://elperuano.pe/noticia/129534-qali-warma-mas-de-290000-escolares-de-secundaria-son-atendidos-con-el-servicio-alimentario>

⁷ <https://elperuano.pe/noticia/129534-qali-warma-mas-de-290000-escolares-de-secundaria-son-atendidos-con-el-servicio-alimentario>

Las ocho (8) regiones alimentarias:

Distribución de Unidades Territoriales según Regiones Alimentarias

REGIÓN ALIMENTARIA	UNIDADES TERRITORIALES
Región 1 – Costa norte	Tumbes, <u>Piura</u> , Lambayeque y <u>La Libertad</u>
Región 2 – Sierra norte	<u>Piura</u> , Cajamarca 1, Cajamarca 2, <u>Amazonas</u> , <u>La Libertad</u>
Región 3 – Amazonía alta	Amazonas, San Martín, <u>Loreto</u> , <u>Huánuco</u> , <u>Pasco</u> , <u>Junín</u> , <u>Cusco</u>
Región 4 – Amazonía baja	Ucayali, <u>Loreto</u> y Madre de Dios
Región 5 – Sierra central	<u>Lima Provincias</u> , Ancash 1, <u>Ancash 2</u> , <u>Huánuco</u> , <u>Pasco</u> , <u>Junín</u> , Huancavelica y Ayacucho
Región 6 – Costa central	<u>Ancash 2</u> , Lima Metropolitana, <u>Lima Provincias</u> , Ica, Callao y <u>Ancash</u>
Región 7 – Sierra sur	<u>Arequipa</u> , <u>Cusco</u> , Apurímac, Moquegua, <u>Tarma</u> , Puno
Región 8 – Costa sur	<u>Arequipa</u> , Moquegua y <u>Tarma</u>

UNIDADES TERRITORIALES:

Meta de Atención Programada 2021

Unidad Territorial	HEE	Ucuaricos
1 AMAZONAS	2.136	111.837
2 ANCASH 1	2.129	61.811
3 ANCASH 2	1.978	89.741
4 APURIMAC	2.028	88.074
5 AREQUIPA	1.641	139.383
6 AYACUCHO	2.827	129.350
7 CAJAMARCA 1	3.486	149.817
8 CAJAMARCA 2	3.938	198.411
9 CUSCO	4.659	215.189
10 HUANCAVELICA	2.116	82.713
11 HUANUCO	3.374	158.210
12 ICA	800	129.100
13 JUNIN	3.640	145.100
14 LALIBERTAD	3.627	287.883
15 LAMBAYEQUE	1.612	135.071
16 LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	2.914	637.873
17 LIMA PROVINCIAS	1.388	117.124
18 LORETO	4.418	279.167
19 MADRE DE DIOS	387	41.100
20 MOQUEGUA	147	29.447
21 PASCO	1.371	59.910
22 PIURA	4.207	329.443
23 PLNO	4.697	181.110
24 SAN MARTIN	2.688	135.104
25 TACNA	487	82.907
26 TUMBES	364	42.877
27 UCAYALI	1.853	139.471
TOTAL	84,660	4,134,414

Fuente:

13 Unidades Constitucionales de la República - UOC



PROPUESTA LEGISLATIVA

Si bien es cierto que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma interviene en instituciones educativas secundarias del país, la presente propuesta legislativa pretende beneficiar al **íntegro** de estudiantes de instituciones educativas **secundarias rurales** de nuestro país,

El presente proyecto de ley busca el otorgamiento de desayunos escolares en los colegios secundarios rurales del país y considera importante por varias razones:

Importancia de los desayunos

Los desayunos Qali Warma incluyen una mayor variedad de alimentos como productos locales, en la selva, entre los que se encuentran almidón de yuca, tapioca, pan de sangrecita alto en hierro, néctar y compota de fruta, yogurt que no requiere refrigeración y barra de cereales, entre otros. Mientras que en la sierra peruana se distribuyen quinua, habas, conservas de pescado, aceite vegetal, menestras secas, chalonga, etc.

Mejora el rendimiento académico: Los niños y jóvenes que no tienen suficiente alimentación en su dieta pueden tener dificultades en concentrarse en el aula y en el aprendizaje en general. El otorgamiento de desayunos escolares al íntegro de la población estudiantil del nivel **secundario rural**, garantizará que los estudiantes tengan la energía y los nutrientes necesarios para el aprendizaje y el rendimiento académico.

Fomenta hábitos alimenticios saludables: Los desayunos escolares pueden ser una oportunidad para introducir a los estudiantes de educación **secundaria rural** en hábitos alimenticios saludables que los acompañen durante toda la vida.

Ayuda a prevenir la desnutrición: La desnutrición es un problema común en nuestro país, especialmente en los niños y jóvenes. Los desayunos escolares pueden ayudar a garantizar que los estudiantes de educación **secundaria rural** reciban la nutrición que necesitan para crecer y desarrollarse de manera saludable.

Promueve la asistencia a la escuela: El desayuno escolar es una forma efectiva de garantizar que los estudiantes asistan a la institución educativa regularmente, ya que puede ser una motivación para asistir a clase.

En resumen, el otorgamiento de desayunos escolares en las instituciones educativas del nivel **secundaria rural** es importante porque ayuda a mejorar el rendimiento académico, fomenta hábitos alimenticios saludables, previene la desnutrición y promueve la unidad en la comunidad educativa.

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 28044, Ley N° General de Educación
- c) D.S. N° 908-2012-MIDIS, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contraviene las disposiciones contenidas en la Constitución Política, muy por el contrario, tendrá un impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca que el 100% de estudiantes de estudiantes de instituciones educativas secundarias rurales del país se beneficien con la aprobación de esta ley.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa, con el otorgamiento de alimentación beneficiará a estudiantes de educación secundaria rural del país, contribuirá en mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, fomentará hábitos alimenticios saludables, ayudará a prevenir la desnutrición, anemia y entre otras enfermedades, a la vez promoverá la asistencia escolar en las instituciones educativas rurales del país.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se encuentra vinculado con las políticas del Acuerdo Nacional.

Objetivo: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado N° 15: PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN - Seguridad Alimentaria



FLAVIO CRUZ MAMANI

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Nos comprometemos a asegurar las condiciones necesarias para el bienestar del de los estudiantes, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.